



Estudio de puesto de trabajo

El trabajo humano es una actividad social orientada a un fin. Mediante el trabajo, las personas transforman la naturaleza, aportan a la vida de la comunidad influyendo en las relaciones y calidad de vida de las poblaciones, produciendo bienes y servicios. A la vez, se transforman a sí mismas y establecen relaciones de cooperación con sus semejantes generando un colectivo de trabajo.

Los estudios ergonómicos demuestran que el trabajo nunca es exclusivamente manual o puramente intelectual. La realización de cualquier tarea requiere al mismo tiempo el esfuerzo físico, la puesta en juego de procesos mentales y de la libertad y creatividad individual y colectiva para hacer frente a los desafíos que implica.

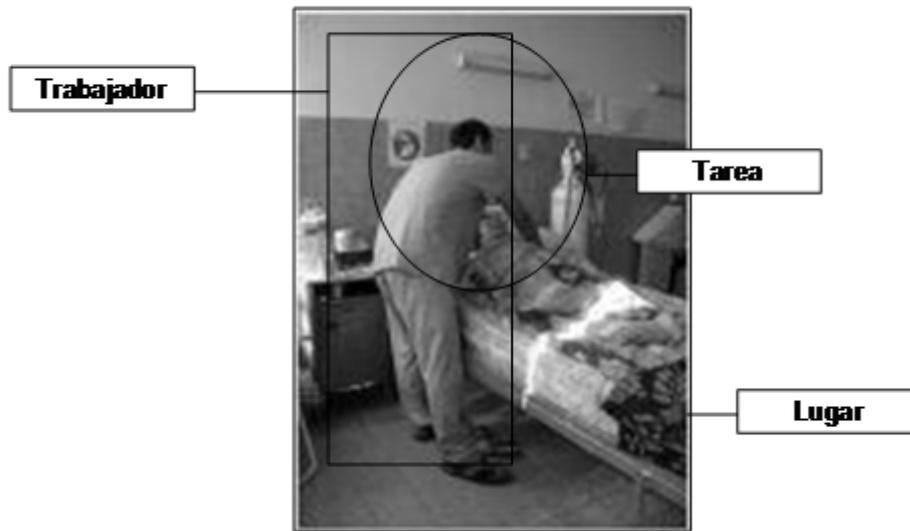
La actividad del trabajo debiera ser fuente de satisfacción y de realización personal, a la vez que genera fatiga. Este principio es el que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostiene cuando habla de “trabajo digno”. La actividad laboral no debe poner en riesgo la salud y seguridad de los/las trabajadores/as.

La labor de los profesionales y técnicos vinculados a la Seguridad e Higiene, Medicina Laboral, Ergonomía, Psicología laboral tiene como objetivo la prevención de riesgos y la protección de la salud de los/as trabajadores/as.

Se denomina **puesto de trabajo** el conjunto o sistema constituido por la persona que realiza una/s tarea/s asignada/s por la organización (empresa o institución) o autodefinidas (si se trata de un trabajador independiente) y los medios de trabajo - necesarios para realizar una transformación del/de los objetos de trabajo en un entorno determinado-.

El puesto de trabajo tiene una denominación que en general se vincula con los medios de trabajo o con el resultado esperado y que hace alusión al trabajador/a que realiza dicha tarea.

Componentes del puesto de trabajo



Dentro de las empresas, los gerentes, supervisores, miembros de los servicios de seguridad e higiene y de medicina laboral y las aseguradoras de riesgos (ART) utilizan la denominación de los puestos en sus registros, describen las tareas asignadas a cada puesto y en base al análisis del puesto, establecen los riesgos a los que están expuestos los/las trabajadores/as que ocupan dicho puesto.

Ejemplos:

chofer/a de camión: denominación del puesto ocupado por la persona que utiliza un medio - camión - y realiza la tarea de conducción - chofer -

pastelero/a: denominación del puesto ocupado por la persona que tiene como resultado esperado de su tarea confeccionar pasteles

jefe/a de enfermería: denominación del puesto ocupado por la persona que tiene como tarea la coordinación de las actividades realizadas por un conjunto de enfermeros/as que dependen de él/ ella.

Las organizaciones (empresas o instituciones) o los mismos trabajadores/as independientes establecen las tareas y los resultados esperados de cada puesto de trabajo. También, en algunos casos, establecen procedimientos a respetar en cada puesto. Así, se define a la **tarea** como lo que el/la trabajador/a tiene que hacer. Para definirla se tiene en cuenta qué se hace, qué calidad se pretende, qué cantidad, en qué tiempo, etc.

Cuando quien define las tareas de un puesto, olvida o desconoce puntos importantes para llevarlas a cabo, obliga al/a la trabajador/a que las realiza a reinterpretarlas para poder alcanzar los objetivos. A las primeras - las definidas para el puesto - las llamamos **tareas prescritas**, y a las

segundas - las que efectivamente debe ajustar a la realidad el/la trabajador/ra - las llamamos **tareas reales o actividad**.

La tarea es parte de un **proceso de trabajo**, el mismo implica la transformación de un material o situación inicial (objeto de trabajo) a través de una actividad humana y utilizando medios de trabajo determinados, que da como resultado un cambio en dicho material o situación inicial para producir bienes y/o servicios (**resultado esperado**)

Los **objetos de trabajo**, es decir las cosas que con el trabajo se separan directamente de la naturaleza o las materias primas (objetos de trabajo que son el resultado de un trabajo anterior), se convierten a través del trabajo humano en valores de uso (bienes o servicios) que pueden ser motivo de intercambio o comercialización.

Las cosas que el hombre interpone entre sí y los objetos de trabajo para vehicular su acción, o sea las máquinas, herramientas y los demás bienes de producción así como las condiciones objetivas requeridas para que el proceso de trabajo se lleve a cabo, constituyen los **medios de trabajo**.

A estos **tres elementos (objetos de trabajo, medios de trabajo, resultado esperado)** tradicionalmente constitutivos del proceso de trabajo hay quienes proponen agregar otros dos: por una parte el **aporte de energía externa** (que puede provenir de diversas fuentes energéticas: electricidad, gas, etc.) y por otra parte la provisión y procesamiento de un cierto volumen de **información** (por ejemplo, memorizar pasos de realización de las distintas tareas, analizar datos, etc.).

Las **tareas** que se llevan a cabo durante el **proceso de trabajo** se desarrollan en un **entorno/lugar**, al que denominamos **medio ambiente de trabajo** y se realiza en unas condiciones particulares.

Ahora bien, un mismo puesto de trabajo puede desempeñarse en un **entorno** muy diferente. Para describir el entorno laboral, algunos autores utilizan el término **Condiciones y Medio ambiente de trabajo** (CyMAT).

Las **condiciones de trabajo** son aquellos factores tales como la organización, el contenido y el tiempo de trabajo, la remuneración, la ergonomía, la tecnología involucrada, la gestión de la fuerza de trabajo, los servicios sociales y asistenciales y, también, la participación de los trabajadores.

Por su parte, el **medio ambiente de trabajo** se refiere al entorno/lugar donde se lleva a cabo la actividad y permite clasificar los riesgos según su naturaleza.

La articulación de estas dos dimensiones -condiciones y medio ambiente de trabajo - configura la carga global que los/as trabajadores/as deben soportar individual y colectivamente. Esta carga, resulta de la acción articulada de todos los factores de riesgo del medio ambiente de trabajo y de los factores de las condiciones de trabajo que están presentes en la institución y repercuten sobre el colectivo de trabajo y cada uno de los/as trabajadores/as.

De esta concepción, se entiende que las CyMAT son un conjunto de elementos -que interactúan en la situación laboral- e inciden directa o indirectamente en la salud de los/as trabajadores/as de

manera positiva o negativa, tanto en forma individual como colectiva, afectando además la vida familiar y social de quienes trabajan.

En este sentido, los/as trabajadores/as, en la medida que sea posible, deberían participar en el análisis de las CyMAT con el objetivo de cuidar su salud y la de su grupo de trabajo.

Los **factores de riesgo del Medio Ambiente de Trabajo** son generados por condiciones inadecuadas en el ambiente de trabajo, atentan contra la situación de confort y bienestar, disminuyen la concentración, el rendimiento, causan irritabilidad, nerviosismo o incluso mayor probabilidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para analizar este tema, proponemos una clasificación de los riesgos según su naturaleza:

- Riesgo Físico;
- Riesgo Químico;
- Riesgo Biológico;
- Riesgo Mecánico;
- Riesgo Tecnológico y de Seguridad.

A continuación desarrollaremos cada uno de ellos, incluyendo sus factores.

RIESGO FÍSICO

Se refiere a todos aquellos factores que dependen de las propiedades físicas del ambiente, y que pueden producir efectos nocivos sobre los tejidos y órganos del cuerpo del/de la trabajador/a, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición a los mismos.

Entre los factores de riesgo físico se encuentran:

- ruido
- vibraciones
- iluminación inadecuada
- radiaciones ionizantes y no ionizantes
- humedad
- temperatura

RIESGO QUÍMICO

Los productos químicos son aquellos elementos y compuestos químicos y sus mezclas, tanto los naturales como los sintéticos, es decir, los obtenidos a través de un proceso de producción. Estas sustancias durante su fabricación, transporte, almacenamiento o uso pueden incorporarse al ambiente como aerosol, gas o vapor, generando efectos perjudiciales para la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Toda sustancia química es potencialmente peligrosa para la salud de las personas o el medio ambiente. La toxicidad es una propiedad de cada sustancia. Si bien las hay más o menos tóxicas, todas las sustancias llevan en sí mismas algún peligro potencial. Este riesgo se puede llegar a

materializar si la exposición a la sustancia química con propiedades tóxicas no es debidamente controlada.

En síntesis se entiende que el riesgo químico es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos que pueden ingresar al organismo por piel, vía respiratoria, aparato digestivo, o heridas y generar efectos agudos o crónicos.

RIESGO BIOLÓGICO

El riesgo biológico en el trabajo es la exposición a microorganismos, o sustancias derivadas de un organismo que representa una amenaza para la salud humana, pudiendo ocasionar infección, alergia o toxicidad.

Los agentes biológicos con capacidad infecciosa pueden ser diversos, como microorganismos (virus, bacterias, parásitos, hongos), toxinas (sustancia venenosa producida por células vivas de animales, plantas, bacterias u otros organismos biológico), endotoxinas (toxina microbiana que no es secretada o liberada por la célula), cultivos celulares, etc.

RIESGO MECÁNICO

Se denomina riesgo mecánico al conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, objetos o materiales proyectados, sólidos o fluidos.

El riesgo mecánico puede producirse en toda operación que implique manipulación de herramientas manuales (motorizadas o no), maquinaria (fresadoras, lijadoras, tornos, taladros, prensas), manipulación de vehículos, utilización de dispositivos de elevación (grúas, puentes grúa)".

Sin embargo en cualquier área de trabajo, los resbalones, tropezones y las caídas son la causa más común de accidentes y también son los más prevenibles. La identificación de los riesgos potenciales de resbalar, tropezar o caer es importante para prevenir o reducir la incidencia de accidentes.

Algunos riesgos mecánicos son:

- caídas al mismo nivel;
- caídas de personas desde altura;
- caída de herramientas, materiales, etc. desde altura;
- golpes ocasionados por caídas de objetos;
- golpes y/o choques contra objetos;
- proyecciones de objetos;
- pisadas sobre objetos punzantes;
- cortes y/o pinchazos.

RIESGO TECNOLÓGICO Y DE SEGURIDAD

El riesgo tecnológico se define como aquel capaz de provocar daños en la salud de los/as trabajadores/as generados por el uso y acceso a la tecnología, que se puede asociar a una gran cantidad de actividades propias del almacenamiento, transporte, producción y/o transformación de sustancias y/o materiales, así como actividades que requieran uso de combustibles, electricidad, altas presiones y/o temperaturas.

Algunos de los principales riesgos tecnológicos y de seguridad son: riesgo eléctrico, riesgo de incendio, riesgo por falta de orden y limpieza.